

## PLATAFORMA **ALCUBLANA** POR LA RECUPERACIÓN DEL ENTORNO



### **BASES I CERTAMEN DE PINTURA RAPIDA DE **ALCUBLAS** AL AIRE LIBRE. 2012**

Podrán participar tod@s los artistas españoles y extranjeros que lo deseen, mayores de edad, pudiendo presentar 1 única obra.

**TEMA:** Deberá girar en torno al paisaje, gentes, calles, cultura y/o costumbres de esta localidad, siendo necesario que refleje o sea reconocible la relación con la localidad en la que se desarrolla el certamen.

**TÉCNICA y SOPORTE:** El estilo y técnica serán libres. El soporte: lienzo, papel o tablero de madera, deberán ser presentadas sobre bastidor o soporte rígido. Las dimensiones máximas de la obra no deberán ser superiores a 81 cm. en ninguno de sus lados.

Todos los participantes deberán llevar su material de trabajo.

El soporte se presentará en blanco para su sellado en el momento de la inscripción.

**PRESENTACIÓN:** El sábado 20 de Octubre de 9:00 a 11:00, en la Casa de la Cultura, localizada en la calle Virgen de la Salud, nº 10 se llevará a cabo la inscripción de los participantes y sellado de soportes. La inscripción también se podrá realizar previamente por correo electrónico: [macasan@dib.upv.es](mailto:macasan@dib.upv.es), indicando NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO, LOCALIDAD, TELÉFONO e E.MAIL. Todas las personas preinscritas deberán presentarse igualmente, en la casa de la Cultura para confirmar la asistencia y participación en el concurso. La organización formalizará la ficha de registro.

La ejecución de las obras deberá efectuarse en el transcurso de la jornada, siendo la hora límite de presentación, las 16:00h. para su exposición pública en La Cambra del Ayuntamiento de Alcublas, sita en la C/ Mayor nº 4, lugar donde se efectuará la deliberación del jurado, exposición y entrega de premios. Las obras deberán presentarse sin firmar, adjuntando la ficha de inscripción en la parte posterior de la obra.

**JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS:** El jurado estará compuesto por personalidades relacionadas con el mundo de las artes y la cultura, y su decisión será inapelable. Actuará como Presidente del Jurado el Excm. Sr. Alcalde de Alcublas Manuel Civera.

El jurado se reunirá a partir de las 16:00h. del mismo día 20 de Octubre, y hará público su veredicto antes de las 19:00h. en La Cambra del Ayuntamiento, hora en la que se hará entrega de los premios y momento en el que los premiados firmarán sus obras.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos, así como conceder menciones de honor.

Todas las obras quedarán expuestas en La Cambra del Ayuntamiento hasta el 4 de noviembre, periodo, en el que los participantes, no premiados, podrán fijar los precios de venta al público.

**DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS:** Los participantes o personas autorizadas podrán retirar las obras expuestas el día 4 de noviembre, a partir de las 12:30h. en el lugar de la exposición, presentando el resguardo correspondiente que se les extendió en el momento de la inscripción.

**PREMIOS:** Se establecen los siguientes premios, no pudiendo ser acumulables ni fraccionados. Premios patrocinados por el Excmo. Ayuntamiento de Alcablas y por los comercios y empresas de la localidad.

**1er. Premio**

600 €

**2º. Premio**

450 €

**3º. Premio**

300 €

A tod@s los artistas participantes se les obsequiará con un vino de honor en el acto de inauguración de la exposición.

**CESIÓN DE LOS DERECHOS DE REPRODUCCIÓN O EL USO DE LAS OBRAS PREMIADAS**

Las obras premiadas quedarán en poder de la **Plataforma Alcablana** por la **recuperación del entorno**, quien se reserva el derecho de reproducción para uso cultural y promocional del pueblo de Alcablas, haciendo siempre mención al autor/a.

La organización se reserva el derecho de tomar las decisiones oportunas y de realizar las modificaciones pertinentes en función de los imprevistos o incidencias ajenas al Concurso que puedan surgir.

**La participación en el presente certamen supone la aceptación de las bases así como la conformidad con el fallo del jurado.**

Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.